UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.947/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 586 de fecha 24 de Septiembre de 2007;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción de UN (1) Profesional en el Area Asistencia Social para el control de datos aportados por los Beneficiarios de Becas mediante Contrato de Locación de Servicios por el término de DOS (2) meses, percibiendo la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($750,00) en concepto de honorarios;

QUE asimismo se autorizó al suscripto a conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con los recursos humanos para tal fin;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir UN (1) cargo Profesional en el Area Asistencia Social para el control de datos aportados por los Beneficiarios de Becas, a la Sra. Andrea PAICE, Prof. Claudia MANSILLA, Prof. Martín SEGOVIA y a la Sra. Mónica REYES.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJ[illegible] SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 824

[illegible] ORIGINAL
RIO [illegible] 18 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG